CONGRESO DE LA NACIÓN

RESOLUCION Nº 6277.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE CONTRATOS DE LA COMISIÓN NACIONAL BICENTENARIO

Asunción, 1 de junio de 2011.

VISTO: Que la Comisión Nacional Bicentenario, cuenta con la necesidad de ampliar la cobertura de los servicios con las firmas proveedoras para hacer frente a los requerimientos de la Institución hasta el 31 de diciembre del año 2011, amparados en el artículo 63º de la Ley 2051/03del año 2011, y

CONSIDERANDO: El dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación Nº 12, de fecha 31 de mayo de 2011, el cual se encuentra amparado en el artículo 63º de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas que expresa: "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos…"

En uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACION

R E S U E L V E:

Art.1° Autorizar la ampliación, de conformidad a lo establecido por el artículo 63º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, cuyo pago efectuará el presupuesto aprobado del año 2011, de los siguientes contratos suscriptos por la Institución:

Nº de Contrato	Descripción de Contratación	Casa Comercial	Monto Ampliado
5	*Servicio de Alquileres Varios*	K.L. SERVICIOS VARIOS	60.000.000
6	*Servicio de Alquiler de Equipos de Apoyo*	PUBLICIDAD MARTÍNEZ	200.000.000
7	*Servicio de Provisión de Flores*	ALHELÍ FLORES	70.000.000
9	*Servicio de Catering dentro y fuera de la institución*	COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ	100.000.000

Art.2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Darío Garcete Souza
Secretario General

Óscar González Daher
Presidente

CONGRESO DE LA NACION

Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN Nº 12/11 U.O.C.

Viendo, que la Comisión Nacional Bicentenario, cuenta con la necesidad de ampliar la cobertura de los servicios con las firmas proveedoras para hacer frente a los requerimientos de la Institución hasta el 31 de diciembre del año 2011, y amparados en el artículo 63º de la Ley 2051/03del año 2011, la Unidad Operativa de Contrataciones dictamina realizar la ampliación de los siguientes Contratos:

Nº de Contrato	Descripción de Contratación	Casa Comercial	Monto Ampliado
5	*Servicio de Alquileres Varios*	K.L. SERVICIOS VARIOS	60.000.000
6	*Servicio de Alquiler de Equipos de Apoyo*	PUBLICIDAD MARTÍNEZ	200.000.000
7	*Servicio de Provisión de Flores*	ALHELÍ FLORES	70.000.000
9	*Servicio de Catering dentro y fuera de la institución*	COMERCIAL SOFÍA MAGALÍ	100.000.000

Para el efecto, se solicita la resolución de la máxima autoridad que autorice la ampliación de hasta el 20% de los contratos, aclarando que el pago de las ampliaciones estará sujeto a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, salvo mejor parecer.

Asunción, 31 de mayo de 2011.

Justina Casco González
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones